

9586

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO**



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

**A LA UNIDAD ADMINISTRADORA FOMILENIO II,
PERÍODO DEL 20 DE MARZO DE 2013 AL 28 DE
FEBRERO DE 2015**

SAN SALVADOR, 26 DE JULIO DEL 2016



ÍNDICE

CONTENIDO

N.º de Página

1. Párrafo Introductorio	1
2. Objetivos del Examen	1
3. Alcance del Examen	2
4. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	2
5. Resultados del Examen	3
6. Conclusión del Examen	3
7. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.....	3
8. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.....	3
9. Párrafo Aclaratorio	4



**Señor
Secretario Técnico y de Planificación
de la Presidencia de la República
Unidad Administradora FOMILENIO II
Presente.**

1. Párrafo Introductorio

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4.º de la Constitución de la República y Arts. 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial a la Unidad Administradora FOMILENIO II, período del 20 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2015.

2. Objetivos del Examen

2.1. Objetivo General

Realizar Examen Especial a la Unidad Administradora FOMILENIO II, período del 20 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2015, con el propósito verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables, y emitir un informe con los resultados obtenidos de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2.2. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento del Acuerdo de Donación e Implementación 609(g) suscrito entre Millenium Challenge Corporation (MCC) y El Gobierno de la Republica de El Salvador, para la creación del Convenio del Reto del Milenio.
- Comprobar que los recursos invertidos, se destinaron para la realización de las actividades descritas en el Convenio de Donación y Acuerdo de Creación de la Unidad Administradora.
- Determinar que las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron bajo las directrices de contratación establecidas en el Acuerdo de Donación y directrices de adquisiciones.
- Comprobar que los ingresos y gastos de la Unidad Administradora FOMILENIO II, cuenten con la documentación de respaldo de acuerdo a las disposiciones legales



y que se hayan registrado oportuna y adecuadamente conforme a las normas contables establecidas.

3. Alcance del Examen

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial a la Unidad Administradora FOMILENIO II, por el período del 20 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2015; con el propósito verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas relacionadas.

El examen se realizó con base a técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Manual de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental.

4. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría aplicados son los siguientes:

1. Validamos el saldo de disponibilidades al cierre de los años 2013, 2014 y 2015 de la cuenta bancaria de la Unidad Administradora de FOMILENIO II.
2. Verificamos que los procesos de adquisición, contratación de obras, bienes y servicios adquiridos; se hayan realizado conforme a la normativa legal y técnica establecida en el Convenio de Donación y Directrices de Adquisiciones.
3. Evaluamos el cumplimiento de contratos suscritos y la ejecución de los mismos, en cuanto a plazos y productos generados.
4. Comprobamos que los ingresos percibidos hayan sido depositados íntegramente en la cuenta bancaria de la Unidad Administradora FOMILENIO II y que su registro contable se realizó con base a las normas administrativas y financieras establecidas.
5. Verificamos la legalidad de los egresos y su adecuado registro contable en función de las cláusulas del Convenio de Donación y demás normativa legal y técnica.
6. Comprobamos la existencia de los bienes, derechos y obligaciones al cierre de la Unidad Administradora FOMILENIO II a ser trasladados al FOMILENIO II al 28 de febrero del 2015.



5. Resultados del Examen

Como producto de nuestro examen no identificamos condiciones que reportar como hallazgos de auditoría.

6. Conclusión del Examen

Como resultado de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, concluimos que:

- Se dio cumplimiento al Acuerdo de Donación e Implementación 609(g) suscrito entre Millenium Challenge Corporation (MCC) y El Gobierno de la República de El Salvador.
- Los recursos se invirtieron en la realización de las actividades establecidas en el Acuerdo de Donación 609(g).
- Los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios se realizaron en el marco de las Directrices de Adquisición establecidas por la MCC.
- Los ingresos y gastos de la Unidad Administradora FOMILENIO II, están debidamente respaldadas, se han registrado adecuada y oportunamente conforme a normas contables establecidas.

7. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

En cumplimiento a los Arts. 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se revisaron veintitrés (23) informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de la Unidad Administradora de FOMILENIO II, los cuales no presentan observaciones para su incorporación en el presente informe de auditoría.

La Unidad Administradora de FOMILENIO II no contrató los servicios de Firma Privada de Auditoría para el periodo del 20 de marzo del 2013 al 28 de febrero del 2015.

8. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

Este examen especial es la primera acción de control a la Unidad Administradora FOMILENIO II por parte de la Corte de Cuentas de la República, por lo que no existen informes, ni recomendaciones sujetas a seguimiento.

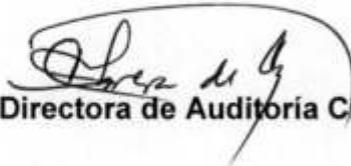


9. Párrafo Aclaratorio

El presente informe se refiere a Examen Especial a la Unidad Administradora FOMILENIO II, período del 20 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2015, se ha elaborado para comunicar los resultados a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República y a FOMILENIO II, y su uso es exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 26 de julio del 2016.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Directora de Auditoría Cinco

